



REGLAMENTO PARA PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL ARÁNDANO

JARDÍN INFANTIL ARÁNDANO junto a todo su equipo de trabajo les agradecemos por preferir nuestra opción educativa en el desarrollo y crecimiento de sus hijos. El presente manual tiene por finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia y para dar cumplimiento contamos con su cooperación para el buen desarrollo de todas las actividades entre alumnos, apoderados y educadoras.

I. INGRESO DOCUMENTACIÓN

Para el proceso de matrícula cada alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- ✚ Certificado de nacimiento (con nombre de los padres).
- ✚ Ficha personal del niño
- ✚ Reglamento de padres y apoderados firmado

II. POLÍTICAS DE PAGO

Para ingresar al jardín se deberá pagar una matrícula anual, el ingreso a partir de Agosto tendrá un 30% de descuento en el total de ésta. Una vez inscrito al niño(a), no se hará devolución de la matrícula en caso de ser retirado del jardín.

La mensualidad deberá cancelarse los primeros 05 días del mes, mediante cheques documentados de Marzo a Julio y de Agosto a Diciembre. Las inasistencias ya sea por enfermedad, vacaciones u otros no serán motivo para solicitar rebaja o suspensión de los pagos. El niño(a) que se encuentre con más de un mes de retraso en su mensualidad será suspendido hasta que se cancele la deuda.

En caso de retiro anticipado al término de año por traslado de ciudad u otra razón justificable, se deberá avisar con un mes de anticipación y se cobrará el cheque del siguiente mes.

III. JORNADA EXTENDIDA

El jardín cuenta con una jornada extendida donde los niños podrán almorzar, dormir siesta y jugar libremente al cuidado de dos educadoras a cargo. Esta jornada se llevará a cabo con un mínimo de 5 niños. Aquellos apoderados que requieran esta jornada de manera esporádica, el valor diario es de \$5.000.

IV. FUNCIONAMIENTO HORARIO

El jardín permite el ingreso de niños a partir de las 8:00am (no antes) y hasta las 9:30, después de esta hora no se permitirá el ingreso de niños al jardín, a no ser que el apoderado haya avisado con anticipación y cuente con el permiso de Dirección. El horario de salida para la jornada de la mañana es a las 12:30 con tope máximo a las 13:00hrs y de la jornada extendida hasta las 15:30 en punto.

Es el deber y compromiso de los padres/apoderados respetar los horarios indicados en este reglamento, cualquier cambio o atraso inesperado se debe avisar por teléfono o mail a la Dirección del establecimiento.

El jardín funcionará de Marzo a Diciembre y cerrará por vacaciones en Julio (2 semanas), Septiembre (1 semana) y Diciembre (2 semanas), estas fechas serán comunicadas a los apoderados a comienzo de año. Los feriados nacionales que caigan los días Martes o Jueves el jardín determina inter-feriado para los días Lunes y Viernes.

V. RETIRO DEL NIÑO(A)

Para una mayor seguridad de los niños, se deberá establecer claramente el nombre de la persona que retirará diariamente a cada alumno, al existir algún impedimento se deberá avisar con la debida antelación en forma personal o por escrito, indicando nombre y apellido del adulto autorizado a retirar al menor. Una vez entregado el niño al apoderado, no podrán permanecer en el Jardín.

El apoderado que necesite retirar a su hijo antes del horario acostumbrado, avisará por escrito o por teléfono, para ser preparado y entregado en el hall de entrada. No se permitirá el ingreso de apoderados a las salas en horario de clases, a excepción de que participen en una actividad especial.

VI. ALIMENTACION

Para la colación diaria, cada niño(a) deberá traer un sándwich o una fruta entera (según el día especificado en la minuta) la cual se compartirá con el resto de sus compañeros.

En el caso de la jornada extendida, los niños recibirán la alimentación proveniente de sus casas, la cual deberá venir dentro de un envase para ser calentada en horno microondas a las 13:00hrs. El jardín facilitará platos y cubiertos.

VII. OBJETOS PERSONALES

Los niños(as) usarán un delantal institucional, el cual debe ser retirado el día viernes para su limpieza y volver a traer el día Lunes.

Los niños deberán asistir a sus actividades diarias con ropa apropiada, sugiriendo pantalones con cintura elástica o buso y evitar el uso de jardineras para facilitar la autonomía en el cambio de ropa de agua y en el control de esfínter. La ropa y útiles deberán estar marcados para evitar que se pierdan. No se permitirá que los niños traigan juguetes u otros objetos de valor, ya que el Jardín no se responsabiliza en caso de pérdida.

VIII. SALUD

- ✚ El niño que presente síntomas de enfermedades infecto contagiosas (diarrea, pediculosis, conjuntivitis, impétigo, pestes u otras) no podrán asistir al Jardín, debiendo presentar a su regreso certificado médico de alta. Esto con el fin de no enfermar a los demás niños.
- ✚ Los niños que durante su estadía en el Jardín Infantil presenten síntomas de enfermedad, se dará aviso de inmediato a los padres para que sean retirados.
- ✚ En caso de accidente, se avisará de inmediato a los apoderados del menor el cual si es necesario, será trasladado por su profesora y la Directora al servicio de asistencia indicado en su ficha personal, para que el alumno sea asistido oportunamente.
- ✚ Para suministrar algún medicamento el apoderado deberá firmar una autorización en la que se indique la dosis, cantidad al día y duración del tratamiento, además debe acompañar FOTOCOPIA DE RECETA MEDICA. Está completamente prohibido dar medicamentos sin receta.

IX.- OBSERVACIONES

Todas las observaciones o reclamos deben ser hechos en forma oportuna y directamente a la Dirección del Jardín, lo que será considerado como una colaboración constructiva, lo que incidirá directamente en el mejor funcionamiento del establecimiento. Los padres que requieran comunicarse con la educadora en forma personal, deberán solicitar previamente una entrevista a fin de coordinar una hora y no interrumpir las actividades diarias de los niños. Los días de entrevista son los días Lunes entre las 14:00 y 17:00hrs. Para las salidas a terreno o paseos se solicitará autorización por escrito al apoderado, el que no presente esta comunicación firmada no podrá salir del establecimiento.

X. EMERGENCIAS

Procedimientos de retiro de alumnos del establecimiento en casos de emergencia:

Deberán ser retirados los alumnos frente a las siguientes circunstancias:

- ✚ En caso de corte prolongado de los servicios de agua potable y electricidad
- ✚ En caso de compromiso de la infraestructura del colegio, producto de un evento sísmico considerable, un incendio u otras causas. Los niños podrán ser retirados del establecimiento a raíz de una emergencia, personalmente por sus padres y/o apoderados o por familiares y/o personas previamente autorizadas en la agenda del Jardín. En la ficha personal del niño cada familia debe indicar qué adulto puede retirar a su hijo o hija en caso de emergencia.

Frente a una emergencia y a la imposibilidad del apoderado de retirar del establecimiento a su hijo antes del término de la jornada, el Jardín garantiza el cumplimiento del horario de funcionamiento regular de la jornada de trabajo, y por lo tanto del acompañamiento de todos los niños/as que deban permanecer en el mismo.

El Plan de Emergencias y Evacuación se encuentra en Dirección para ser solicitado por cualquier apoderado del jardín, al igual que el Protocolo de protección ante abusos sexuales. De acuerdo a nuestro protocolo, se le pide al apoderado autorizar a las educadoras y auxiliar del jardín a mudar, limpiar y cambiar de ropa al niño en caso de ser necesario. Sin esta autorización, el apoderado deberá asistir a su hijo(a) en el jardín, quién será avisado oportunamente.

Corresponde a los padres y apoderados:

- a) Mantener permanente atención en el proceso formativo de su hijo(a).
- b) Avisar cambios de domicilio o teléfono, como también informar oportunamente sobre acontecimientos que ocurran en el hogar que puedan afectar al niño, (Ej: cambios de “nana”, llegada de familiares, viajes, separación de padres, etc.)
- c) Informar sobre los motivos de inasistencia de los niños.
- d) No enviar a sus hijos con objetos de valor y/o juguetes, ya que el jardín no se hace responsable por las pérdidas.
- e) Participar de los eventos organizados por el jardín, como de las entrevistas, ya sean de dirección, fonoaudióloga, psicóloga o educadora del nivel.
- f) Tramitar y hacer efectivas las interconsultas remitidas a otros profesionales, siendo responsabilidad del apoderado cumplir con las derivaciones que realiza el jardín, llevando al alumno con el profesional indicado o el docente del establecimiento, quienes realizan las derivaciones a partir de evaluaciones previas realizadas al niño(a).

Derechos de los padres y apoderados:

- 1.- Los padres tienen derecho a ser escuchados y atendidos en sus justas peticiones o reclamos, siempre que los formule en forma correcta y en los horarios de atención que el Jardín determine.
- 2.- Los padres y/o apoderados podrán solicitar entrevista con la educadora o directora para plantear problemas específicos en relación con su hijo(a).
- 3.- Los padres tienen derecho a exigir que la atención pedagógica dada por el Jardín a sus hijos sea de buena calidad y con el personal idóneo.
- 4.- Tienen derecho a ser informados de las evaluaciones semestrales que se realicen a su hijo, y recibir por escrito al término de cada semestre un informe de la evaluación pedagógica y de personalidad de su hijo.
- 5.- No ser discriminado en su persona o en la de su hijo(a) por razones políticas, religiosas, étnicas o sociales.
- 6.- Opinar o sugerir en forma oral o escrita en las instancias que corresponda su conformidad o disconformidad acerca de las distintas situaciones, con relación a la atención del niño(a) y/o a la comunidad educativa, acompañada de su identidad y firma responsable.

SE DA POR COMUNICADO ESTE REGLAMENTO, EL CUAL DEBE SER FIRMADO POR EL APODERADO

REGLAMENTO PARA PADRES Y APODERADOS 2018

Yo, _____ acepto las condiciones y me comprometo a respetar, llevar a cabo y cumplir con el reglamento del Jardín.

Firma Apoderado